



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 106- 2015 -CO- UNJ Jaén, 13 de Abril del 2015

VISTO: Informe Legal N°008-2015-UNJ-OAJ/BYVD de fecha 16 de enero del 2015, Acuerdo N°10 de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de abril del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándose a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, mediante Informe Legal N°008-2015-UNJ-OAJ/BYVD de fecha 16 de Enero del 2015, se hace de conocimiento que no existe ningún impedimento del tipo legal para la contratación del Ing. Percy Paredes López, bajo la modalidad de contrato administrativo y contrato de docente, ya que dichos cargos los ha obtenido a través de concurso público de méritos.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 057-2015-UNJ, de fecha 26 de enero del 2015 se renueva el contrato CAS, en vías de regularización, al Ing. Percy Paredes López como Jefe de la Unidad de Informática de la Universidad Nacional de Jaén, del 02 de enero al 31 de marzo del 2015.

Que, mediante acuerdo N°10 de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de abril del 2015, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto ratificar al Ing. Percy Paredes López como Jefe de la Unidad de Informática de la Universidad Nacional de Jaén, del 01 de abril al 31 de Diciembre del 2015, con todos los beneficios que la ley le asiste.

Estando, a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR EL CONTRATO CAS, en vías de regularización, al Ing. Percy Paredes López como Jefe de la Unidad de Informática de la Universidad Nacional de Jaén, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, con la remuneración mensual de S/3,450.00 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), mediante la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Partida 23.28.11, Meta 026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la certificación presupuestal correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración mediante la Oficina de Personal elabore el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a los interesados para su conocimiento y fines.



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad, Informática, interesado, archivo